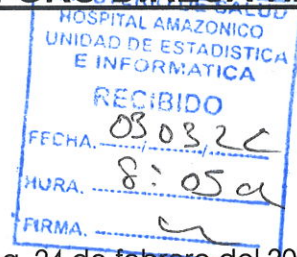


**N° 098-2022-GRU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 24 de febrero del 2022.



**VISTO:** El Memorándum N° 141-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 24 de febrero del 2022, Oficio N° 141-2022-HA-OA/UP, de fecha 24 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 15 de setiembre 2020, se conformó el comité de evaluación y Ascenso del Personal Profesional Médico Cirujano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 30 de octubre 2020, se aprobaron las bases administrativas del concurso interno de evaluación y ascenso del personal profesional médico cirujano del Hospital Amazónico;

Que, mediante Informe Final CEA-MC-N-HA, de fecha 24 de diciembre del 2020, se da por concluido lo encomendado en la R.D N° 226-2020-GOREU-DIRESA-HAYA, proceso para evaluación de ascenso de concurso interno de Médicos Cirujanos del Hospital Amazónico;

Que, una vez concluido el Proceso de Ascenso del Personal Profesional Médico Cirujano, mediante Oficio N° 3403-2021-GRU-DE/UP-HA, de fecha 23 de noviembre del 2021, se solicitó a la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el cambio de nivel adquirido en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 100-2021-GOREU-DIRESA-HAYA, toda vez que mediante WhatsApp nunca procedían a realizar los cambios de nivel;

Que, mediante Informe N° 004-2021-EAIA-UP-HA, de fecha 14 de diciembre del 2021, el encargado del aplicativo INFORHUS/AIRHSP, comunica a la jefa del área de remuneraciones, que el Ascenso del Médico Cirujano **RUIZ SOLSOL LUIS ENRIQUE**, con número de DNI N° 09858730, NO PROCEDE, ya que la Lic. Cinthya Fernández Valenzuela, sectorista de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI) observa que pasa de MC-3 a MC-5, por lo cual no sería al inmediato superior;

Que, mediante Memorándum N° 938-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Director Ejecutivo, autoriza modificar la Resolución Directoral N° 100-2021-GOREU-DIRESA-HAYA;

Que, mediante Oficio N° 141-2022-HA-OA/UP, de fecha 24 de febrero del 2022, solicita autorización para modificar la Resolución Directoral N° 518-2021-GOREU-HAYA;

Que, mediante Memorándum N° 141-2022-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 24 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo, autoriza modificar la Resolución Directoral N° 518-2021-GOREU-DIRESA-HAYA;

De conformidad con la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc.0 e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.





## Resolución Directoral

Yarinacocha, 24 de febrero del 2022.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 518-2021-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de diciembre del 2021, en atención a la documentación sustentatoria solo y únicamente en el ARTICULO SEGUNDO, debiendo señalar lo siguiente:

### DICE:

**UBICAR**, a partir del 01 de junio del 2021, en el nivel de carrera al personal profesional médico, del Hospital Amazónico, como se indica;

MEDICO CIRUJANO ASCENDIDO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ADQUIRIDO
LUIS ENRIQUE RUIZ SOLSOL	3	3
MARIO IGNACIO ROJAS ZEGARRA	2	3
ELIVIO EMILIANO VILLAREAL DOMINGUEZ	1	1
FELIPE EDUARDO CORDOVA CANDELA	1	2

### DEBE DECIR:

**UBICAR**, a partir del 01 de junio del 2021, en el nivel de carrera al personal profesional médico, del Hospital Amazónico, como se indica;

MEDICO CIRUJANO ASCENDIDO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ADQUIRIDO
LUIS ENRIQUE RUIZ SOLSOL	3	3
MARIO IGNACIO ROJAS ZEGARRA	2	3
ELIVIO EMILIANO VILLAREAL DOMINGUEZ	1	2
FELIPE EDUARDO CORDOVA CANDELA	1	1

**ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 518-2021-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de diciembre del 2021.

**ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Amazónico.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, a los interesados y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RRP/LAMM  
C.c. D.E.  
: Adm.  
: Remuneraciones  
: E. Informatica  
: Legajo  
: Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU - GDS - GRU  
HOSPITAL AMAZÓNICO  
Med. Cir. RONALD GUZMÁN PANDURO  
Directivo Ejecutivo  
C.M. 603491